



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: Adsc. Sofía Protto-Resolución interna aprobatoria del primer año de adscripción en Derecho Procesal Penal

EX-2023-00513218-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 44(archivo de trabajo) y 48 constan los informes de los Sres. Prof. Gerardo Sebastián Romero y Maximiliano Hairabedian, Titular de la Cát. “C” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. **Sofía PROTTO**; Y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Romero informa, que la adscripta durante el ciclo lectivo 2023, asistió regularmente a las clases, participó activamente en las mismas, efectuando algunos aportes atinados desde su óptica de abogada defensor particular. También colaboró activamente con comunicaciones en el grupo de Whatsapp de alumnos/as, canalizando inquietudes y transmitiendo información relevante.

Que conforme a la planilla agregada en el orden 33, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado **“El secreto de sumario: cercenamiento del derecho de defensa y limitaciones al ejercicio de la profesión”** (orden 20 como archivo de trabajo), el cual según los informes de los docentes obrantes en órdenes 44 (archivo de trabajo) y 48 respectivamente, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **SOFÍA PROTTO D.N.I.: 41.001.302.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-